Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 400/ 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON "ALBERTO SOSA VALENZUELA.", PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE URGENCIAS DEL PUESTO DE SALUD - VILLA FRANCA", CD Nº 14/2011.

Pilar, 07 de Noviembre del 2011.-

VISTO:

La sanción de la Ley 4.249/11 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011", y el Decreto N° 6.071/2011 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.249/2011"

El llamado a Contratación Directa Nº 14/2010 "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE URGENCIAS DEL PUESTO DE SALUD - VILLA FRANCA", y

El Acta de Apertura de Sobres con fecha 24 de octubre del 2011 del presente llamado, en la que consta que **SE HAN RECIBIDO DOS SOBRES OFERTAS.**

La Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN

La Adenda Nº 1 por la cual se prorroga el plazo de Apertura de Sobres.

El Acta de Apertura de fecha 01 de Noviembre del 2011 del presente llamado.

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con dicha empresa,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ
RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **ALBERTO SOSA VALENZUELA**, con **RUC 2331062-6**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la CONSTRUCCIÓN DE SALA DE URGENCIAS DEL PUESTO DE SALUD - VILLA FRANCA, por un monto total Gs. 9.992.100 (Guaraníes nueve millones novecientos noventa y dos mil cien).----------

Art. 2º) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú